



CGP 445/90

Señor  
Belisario Velasco B.  
Subsecretario del Interior  
Presente

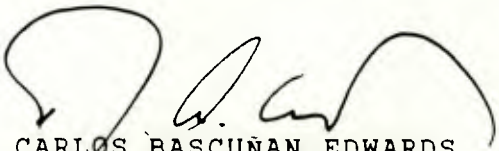


De mi consideración:

Adjunto para su conocimiento y atención, informe de la asistente social de asuntos públicos, Sra. Francisca Diaz M., referentes al menor Javier Andrés Aranguéz Barahona. Esta nos informa de la precaria situación socio-económica del menor y de los familiares con los cuales convive.

Solicito a Ud. tenga a bien informarme, si hay posibilidad de otorgar una pensión de gracia a la abuela.

atentamente, Sin otro particular, le saluda



CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete

Santiago, 22 de octubre de 1990.

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
GABINETE DEL MINISTRO

*Delimitado  
Caso para caso por b.  
I. del M. en su informe  
de proceso a la Abadía.  
Que p. nos*

66

MEMO N° \_\_\_\_\_

SANTIAGO, 01 OCT 1990

DE: FRANCISCA DIAZ MAYOL  
ASISTENTE SOCIAL  
OFICINA DE ASUNTOS PUBLICOS

A : SR. JULIO RETAMAL  
JEFE DE CORRESPONDENCIA  
PRESIDENCIA

Envío a Ud. copia del Informe Social realizado al menor JAVIER ANDRES ARANGUEZ BARAHONA, para los fines que estime conveniente Esperando me mantenga informada sobre los resultados del caso,

Se despide atentamente de Ud.

*Francisca Diaz*

FRANCISCA DIAZ MAYOL

Asistente Social

Oficina de Asuntos Publicos

INFORME SOCIAL

La Asistente Social que suscribe informa la situación socio-económica del menor JAVIER ANDRES ARANGUEZ BARAHONA, domiciliada en calle Lago Ontario N°8407 Población Pudahuel, comuna de Pudahuel.

I. Descripción del Grupo Familiar

= JAVIER ANDRES ARANGUEZ B., menor solicitante, nació el 22 de Junio 1977 , 13 años de edad, cursa 7º básica Escuela N°392 Melvin Janes.

-Margarita Elena Miranda Duque, abuela materna, 61 años de edad, dueña de casa. Sufre de hipertensión Arterial, lumbaga crónica, artritis en rodillas bilateral y Diabetes.

-Alfansa Berrias, cónyuge de Sra. Margarita, 72 años de edad, jubilada del Servicio de Seguro Social recibe \$15000 mensuales, actualmente cesante.

-Ernesta Alegria Valenzuela, 19 años de edad, allegada a la familia hace más de un año por problemas personales, trabaja ocasionalmente en la feria.

II- Ingresos.

Unica ingreso estable del grupo familiar la corresponde la jubilación de Don Alfansa quien sala aporta \$7000 al hogar, más \$5000 que se recibe por concepto de pensión de alimentos de Javier Andrés.

Ocasionalmente el menor aporta dinero a su hogar por sus ventas de dulces en las micras.

III- Vivienda.

Familia ocupa sitio propio sin urbanizar, compuesto de una mediagua de tres piezas dividida en dos dormitorios y un comedor. Está en construcción la caseta sanitaria, obra a cargo de la Ilustre Municipalidad de Pudahuel.

La mediagua se encuentra forrada solo en el comedor, el cielo de la vivienda es de pizarreño. Se observa de escasos recursos, con enseres básicos, limpia y ordenada.

En el mismo sitio se encuentra además, una pieza de madera donde vive una hija de la Sra. Margarita, junto a sus tres hijos de 12, 11 y 4 años de edad, quien trabaja todo el día y aporta al hogar \$10.000 para la alimentación de los menores.

IV- Salud.

Familia aparentemente sana. Javier usa anteojos por un pequeño problema a la vista, siendo controlado en el Hospital San Juan de Dios cada dos años.

V.- Situación Actual

Menor ha sido cuidado por su abuela materna desde su nacimiento quien tiene la tuición legal de Javier.

Menor asiste a 7mo. año en la escuela N°392, donde tiene una asistencia pareja, buena conducta y regular rendimiento, lo que aparentemente se debe a problemas de aprendizaje derivados de su nacimiento (bajo peso y prematuro). Según lo expresado por la Directora del Establecimiento, Javier es un niño con mucha personalidad y muy esforzado. Al conversar con el menor rápidamente afloran estas características. El está muy conciente de los cuidados que le brinda su madre (como llama a su abuela), es por esto que para ayudarla económicamente sale en las tardes a vender dulces en las micros.

En su hogar existe cariño hacia Javier Andrés, sólo de parte de Don Alfonso hay rechazo al menor, lo que su abuela trata de disimular brindándole excesivos cuidados. Es un menor que a pesar de haber sido abandonado por sus padres ha recibido apoyo y comprensión del resto de la familia.

Sra. Margarita inició los trámites para su jubilación hace más de un año, lo que en el S.S.S. fue rechazado por falta de semanas de imposiciones. Tampoco se le aceptó la pensión asistencial según artículo 27 ley 15386.

Se iniciaron los trámites para postular a la pensión asistencial D.L. 869, para lo cual se envió a la Ilustre Municipalidad de Pudahuel el respectivo informe médico. Hace tres semanas se le devolvieron los antecedentes por falta de diagnóstico adecuado, citándole al COMPIN con más antecedentes médicos. En el Consultorio Avendaño le ha sido negado un nuevo informe médico.

La petición concreta que hace el menor al Excelentísimo Sr. Presidente de la República es de un KIOSKO y su permiso correspondiente para vender dulces y diferentes mercaderías, sería atendido por el mismo menor y por su abuela, evitándose así que el menor saliera a las calles.

Desea además obtener una foto del "Presidente de los chilenos con dedicatoria personal".

Por último desea poder lograr la jubilación de su madre para así disponer de mayores ingresos ..

#### VI. Opinion Profesional

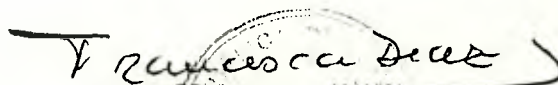
De acuerdo a los antecedentes expuestos se considera que;

- Respecto a la postulación de la Sra. Margarita a una pensión asistencial, la profesional realizará los trámites en el Consultorio Avendaño con el fin de obtener un nuevo certificado médico para ser presentado en el COMPIN. Si esta solicitud fuese rechazada nuevamente se postularía a una pensión de gracia.
  
- Sobre la situación habitacional de la familia, sería positivo enviar ayuda para forrar completamente la vivienda, además de gestionar su urbanización que ha demorado más de 4 meses.

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
GABINETE DEL MINISTRO

- Referente a la petición concreta del menor, se considera que sería un verdadero medio laboral que le permitiría a la familia generar recursos necesarios para su sobrevivencia. Se evitaría además que el menor se exponga a los peligros de la calle.

Es todo cuanto puedo informar

  
FRANCISCA DIAZ MAYOL  
Asistente Social  
Oficina de Asuntos Públicos

